República del Paraguay

Municipalidad de Coronel José Félix Bogado

Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI Nº 448175

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

¨Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez¨-

Coronel José Félix Bogado, 12 de marzo 2.021.-

Señor:
DIRECTOR DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, en cumplimiento de la Ley2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, se encuentra realizando los procedimientos necesarios para la ejecución del llamado por ***CONCURSO DE OFERTAS N°01/2.021, CON ID N°389.436, para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLES***, con el que se prevé una suma de Gs.298.197.000 (guaraníes, doscientos noventa y ocho millones ciento noventa y siete mil), correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021.

Por lo expuesto, solicitamos la publicación del llamado, según lo dispuesto en el artículo 2010 de Ley 3966/10 que dicta: Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y acceso del público a la información y no implica la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

Atentamente

Sr. Carlos A. Bareiro
Departamento de U.O.C

Visión: ¨La Municipalidad de Coronel Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa¨.-